

ACUERDOS



Concejo Municipal
El Carmen de Viboral

ACUERDO MUNICIPAL 017 DE 2015

(23 DIC 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA DENOMINACIÓN DE LAS CALLES Y CARRERAS DE LA NOMENCLATURA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 040 DE 2005 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 del 2012 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la denominación de las calles y carreras que hacen parte de la nomenclatura urbana del municipio de El Carmen de Viboral, conforme al siguiente detalle:

NUMERO DE CARRERA	DENOMINACIÓN
35	JOSÉ MARÍA CÓRDOVA
34	FRANCISCO ANTONIO ZEA
33	SIMÓN BOLÍVAR
32	MONSERRATE
31	*AVENIDA PEDRO LUIS JIMENEZ MONTOYA. Desde el lugar donde la Carrera 31 se bifurca hacia la Chapa y hacia la parcelación Aguas Frescas, hasta la Calle 18. *AVENIDA DE LA PAZ Desde la Calle 18 hasta la Calle 24 *AVENIDA LOS LIBERTADORES desde la calle 24 hasta la calle 34 *AVENIDA LOS FUNDADORES desde la calle 34 hasta la calle 50
30	LINO DE J. ACEVEDO Z.
29	AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES Y EL DEPORTISTA
28	ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
27	FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
26	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
25	ATANASIO GIRARDOT

NUMERO DE CALLE	DENOMINACIÓN
16	PRIMERO DE MAYO
17	ELISEO PAREJA OSPINA
18	DE LOS CERAMISTAS
19	JORGE RAMÓN DE POSADA Y MAURIZ
20	DE LOS INDUSTRIALES
21	MARIANO OSPINA PÉREZ
22	DE LA REPÚBLICA
23	DE LA INDEPENDENCIA
24	PEDRO JUSTO BERRIO
25	MARCO FIDEL SUÁREZ
26	LA FRONTERA
27	CORONEL RAFAEL GÓMEZ HOYOS
28	ANTONIO RICAURTE
29	VILLANUEVA
30	MANUEL DE LOS ÁNGELES BETANCUR
31	LETICIA
32	RAFAEL URIBE URIBE
33	GENERAL RAFAEL MARÍA GIRALDO ZULUAGA
34	JUAN PABLO VARGAS GÓMEZ
35	POLICARPA SALABARRIETA
36	MANUEL ANTONIO BETANCUR BETANCUR
37	AVENIDA OLÍMPICA
38	FABIÁN SEBASTIÁN JIMÉNEZ DE FAJARDO
39	QUIRAMA
40	DE LOS ABUELOS
41	AVENIDA EL PROGRESO
42	DE LA FLORES

ARTÍCULO SEGUNDO: El diseño de la placa correspondiente a la Avenida Pedro Luis Jiménez Montoya estará a cargo de la Comisión Primera o del Plan y de Bienes, con la asesoría de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física y Social; para lo cual se concede un plazo máximo de quince (15) días.

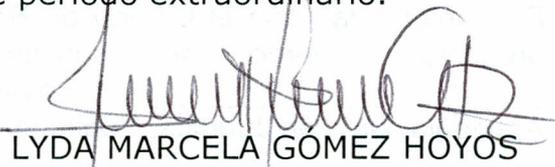
ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Planeación e Infraestructura Física y Social velará por el respeto, conservación y colocación de la placa que se elabore.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en el Salón del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral Antioquia a los quince (15) días del mes de diciembre dos mil quince (2015), según Acta 090, después de haber sido debatido y aprobado en sesiones de período extraordinario.


MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta


LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria

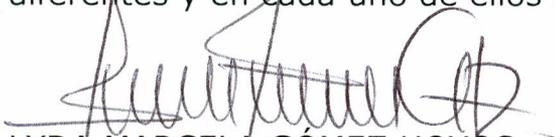
Por disposición legal remitimos síes (6) copias del presente Acuerdo a la Alcaldía Municipal, hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015), para sanción y publicación legal.


MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta


HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO
Vicepresidente Primero


JOHN JAIRO ARCILA GÓMEZ
Vicepresidente Segundo

Post Scriptum: El presente Acuerdo sufrió dos (2) debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

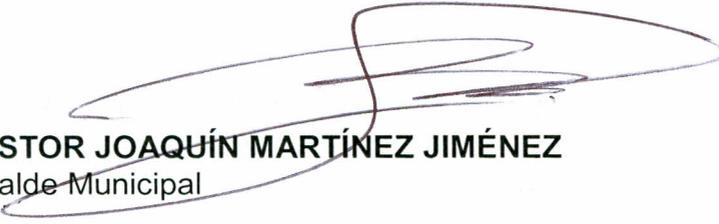

LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Lyda Marcela Gómez H.

Recibido en la Alcaldía Municipal, el **viernes 18 de Diciembre de 2015**, a las **3:45 de la tarde**.


OLGA LIGIA JIMÉNEZ MONTOYA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

De conformidad con el Código de Régimen Municipal y la Ley 136 de 1994, el presente Acuerdo se sanciona por el Alcalde Municipal, el _____ . Envíese dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica. Publíquese y Ejecútese.


NÉSTOR JOAQUÍN MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Alcalde Municipal

Constancia secretarial, el 23 DIC 2015, se pública este Acuerdo.


OLGA LIGIA JIMÉNEZ MONTOYA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos